



RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2017-FCF-UNAP

Iquitos, 18 de enero 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA

VISTO :

El oficio, N°004-2017-DIIFF-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio S/N-FRG-FCF-UNAP, de fecha 16 de diciembre 2016, presentado por el bachiller **FRANCO ROJAS GRÁNDEZ**, hace llegar los ejemplares de su proyecto de tesis titulado: **"VALOR ECONÓMICO DEL VOLUMEN MADERABLE Y VALOR ECONÓMICO DEL SECUESTRO DE CO₂ EN DOS TIPOS DE BOSQUE DEL DISTRITO DE PASTAZA, DATEM DEL MARAÑÓN, LORETO. 2016"**; dando inicio al proceso de titulación profesional, es necesario que el Instituto de Investigación designe el jurado calificador y dictaminador;

Que, mediante documento de visto, el Director del Instituto de Investigación Forestal y Fauna de la Facultad de Ciencias Forestales, hace llegar el acta comunicando la conformación del jurado calificador y dictaminador del mencionado proyecto;

Que en concordancia con los artículos 24°, 25° y 26° del reglamento de grados y títulos de la FCF, que a la letra dice:

1. El Director del IIFF, en coordinación con el Jefe del Departamento Académico a que pertenece el tema de investigación, nominará el jurado ad hoc, en el término de 07 días hábiles.
2. El expediente será devuelto al decano de la FCF, quien de oficio emitirá la resolución decanal de designación de jurado correspondiente y comunicará a los docentes y al tesista para los fines respectivos.
3. El jurado revisará y se pronunciará sobre el proyecto de tesis a través de un informe, en un plazo no mayor de 15 días laborables. Vencido este plazo y si no hubiese pronunciamiento alguno, el tesista puede solicitar la emisión de oficio de la resolución decanal aprobando su ejecución.
4. El proyecto de tesis podrá ser observado o rechazado por el jurado.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y El Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el jurado revisor y evaluador del proyecto de tesis titulado: **"VALOR ECONÓMICO DEL VOLUMEN MADERABLE Y VALOR ECONÓMICO DEL SECUESTRO DE CO₂ EN DOS TIPOS DE BOSQUE DEL DISTRITO DE PASTAZA, DATEM DEL MARAÑÓN, LORETO. 2016"**; presentado por el bachiller **FRANCO ROJAS GRÁNDEZ**, para optar el título de Ingeniero Forestal.

Ing. JORGE MIGUEL ESPIRITU PEZANTES, M.Sc.

Ing. JOSE ANTONIO ESCOBAR DIAZ, Mgr.

Ing. ABRAHAN CABUDIVO MOENA, Dr.

Presidente

Miembro

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- El mencionado jurado revisor y evaluador tendrá hasta un plazo no mayor de quince (15) días laborales a partir de la fecha de recepción de la documentación para emitir su informe de calificación del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- La tesista y el jurado revisor y evaluador deberá ajustarse de acuerdo al tiempo del cronograma de actividades de su proyecto de tesis.



ARTÍCULO CUARTO.-Reconocer como asesor del mencionado proyecto de tesis al Ing. RONALD BURGA ALVARADO, Dr.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. TEDI PACHECO GÓMEZ, M.Sc.
Decano




Ing. FREDY FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO
Secretario Académico



Dist: Ing. Jorge Espíritu Pezantes-Presidente, Ing. José Antonio Escobar, Ing. Abraham Cabudivo - Miembros, Ing. Ronald Burga, Asesor, IIFCF. Archivo
c.c.: Interesado